



**AREA EMPLEO, COMERCIO, INDUSTRIA Y
DESARROLLO SOCIOECONOMICO**
SERVICIO ADMTVO DE EMPLEO, DESARROLLO
SOCIOECONOMICO Y COMERCIO

**Resolución del Sr.CONSEJERO
DELEGADO**

NHA/nga

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Fecha:05/07/2018

R0000461157

CABILDO INSULAR DE TENERIFE
ENTRADA INTERVENCIÓN

09 JUL 2018

N.º

Visto expediente relativo a la aportación específica formulada por la Asociación Insular para la Promoción de las Personas con Discapacidad, S.L. (SINPROMI) para la financiación del proyecto "Fomento de la Empleabilidad" y,

Resultando que mediante Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 26 de diciembre de 2017, se concedió a la referida entidad una aportación específica por importe de 250.000,00 €, ordenándose asimismo el abono anticipado de la referida cuantía cuyo plazo de ejecución se extendía desde el 1 de noviembre de 2017 hasta el 30 de septiembre de 2018, y el plazo de justificación final se estableció hasta el 15 de noviembre de 2018.

Resultando que con fecha 7 de junio de 2018, la entidad beneficiaria solicita la modificación de los plazos de ejecución del Proyecto a fin de ampliar el mismo hasta el día 30 de noviembre de 2018.

Resultando que con fecha 25 de junio de 2018 se emite informe por parte del Servicio Técnico de Empleo, en virtud del cual se considera justificada la motivación esgrimida y muestra conformidad con la ampliación del plazo de ejecución solicitado, fijándose hasta el 30 de noviembre de 2018, planteando asimismo que tal modificación llevará aparejada igualmente la del plazo fijado para la justificación de la aportación específica concedida inicialmente previsto el 15 de noviembre de 2018, hasta el 15 de enero de 2019.

Resultando que asimismo la entidad solicita la modificación del presupuesto y se fundamenta en lo siguiente:

1. Los presupuestos fueron elaborados previendo el inicio de las acciones del proyecto para el 1 de noviembre de 2017. Dado que la aprobación no se produjo hasta el 26 de diciembre de 2017, dichas acciones han comenzado el 5 de febrero de 2018. Esto ha producido un desfase en la previsión inicial que se ha notado fundamentalmente en la partida de personal.
2. Una vez iniciado el proyecto se ha visto la necesidad de incrementar determinadas partidas tales como las de renting de equipos informáticos, alquiler de locales y gastos diversos.
3. Debido a la existencia de dos equipos de trabajo ubicados en la zona metropolitana y sur de la isla y la contratación de un solo coche de alquiler, se ha visto la necesidad de crear una partida específica para kilometraje al objeto de cubrir dichos gastos en la zona sur.

4. Inicialmente no se previó una partida específica para acciones de formación y difusión. Esta es una acción básica para reforzar los objetivos de sensibilización a empresarios y formar al personal, no solo del proyecto, sino de otras entidades al objeto de garantizar la continuidad de las acciones que se desarrollan una vez concluya el mismo.

Resultando que asimismo el Servicio Técnico de Empleo informa que entiende justificada dicha solicitud, ya que se mantienen los objetivos y los indicadores iniciales.

Considerando que en la referida Resolución se establece como condición “si durante la ejecución del proyecto surgiera la necesidad de realizar cambios sustanciales en el presupuesto, entendiendo como tales modificaciones entre partidas de gastos previstas superiores al 10% del importe total de la subvención siempre que no afecten a la consecución de los objetivos perseguidos, la Fundación estaría obligada a comunicarlo previamente al Cabildo Insular para su aprobación.”

Considerando lo dispuesto en el Texto Refundido del Reglamento Orgánico de esta Corporación (BOP nº 91, de 31 de julio de 2017) y en el Acuerdo Plenario de fecha 24 de febrero de 2017 relativo a la modificación de la denominación, estructura y composición orgánica de las Áreas de la Corporación, por la que se crea la Consejería Delegada de Empleo.

Considerando que con fecha 24 de febrero de 2017, el Consejero Insular de Empleo, Comercio, Industria y Desarrollo Socioeconómico, dictó Resolución en virtud de la cual delegó en el Consejero Insular Leopoldo Benjumea Gámez las competencias de “Coordinación y ejecución de programas de fomento de empleo” asumiendo éste en consecuencia la titularidad de la Consejería Delegada de Empleo.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el informe emitido por el Servicio Técnico de Empleo, **RESUELVO:**

Primero.- Modificar el plazo de ejecución del Proyecto “Fomento de la Empleabilidad”, aprobado por Resolución del Consejero Delegado de Empleo de fecha 26 de diciembre de 2017, **fijándose un nuevo plazo hasta el 30 de noviembre de 2018.**

Segundo.- Modificar el plazo de justificación del referido Proyecto, estableciéndose como nueva fecha **el 15 de enero de 2019.**

Tercero.- Aprobar la modificación del presupuesto del Proyecto, para conseguir los objetivos previstos de favorecer la empleabilidad de las personas con discapacidad participantes, quedando el presupuesto de gastos, desglosado conforme el siguiente detalle:

GASTOS

Concepto	Importe presupuestado	Importe final	Diferencia
2 Técnicos superiores	75.904,62 €	57.765,62 €	18.139,00 €
3 Preparadores Laborales	69.795,99 €	45.186,89 €	24.609,10 €
2 Técnicos de grado medio	41.797,80 €	69.455,60 €	-27.657,80 €
2 Técnico de grado medio	30.667,01 €	0,00 €	30.667,01 €
Total Personal	218.165,42 €	172.408,11 €	45.757,31 €
Renting equipos informáticos y comunicación	14.884,78 €	20.000,00 €	-5.115,22 €
Productos de apoyo para adaptaciones	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
Alquiler de Local	8.285,00 €	16.060,90 €	-7.775,90 €
Alquiler de Coche	3.500,00 €	2.500,00 €	1.000,00 €
Gastos Diversos	2.164,80 €	10.530,99 €	-8.366,19 €
Gastos Desplazamiento	0,00 €	1.500,00 €	-1.500,00 €

Concepto	Importe presupuestado	Importe final	Diferencia
Acciones de formación	0,00 €	24.000,00 €	-24.000,00 €
Total otros gastos	31.834,58 €	77.591,89 €	-45.757,31 €
TOTAL DE GASTOS	250.000,00 €	250.000,00 €	0,00 €



EL CONSEJERO DELEGADO

LEOPOLDO BENJUMEA GAMEZ

Sentado en el libro 867 de Resoluciones de los Titulares de Órganos Desconcentrados, al folio 125 a 126

6 JUL. 2018

El Vicesecretario General